

**Contribuciones de México al informe del secretario general sobre la resolución 79/47
intitulada: “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre
el desarme nuclear”**

México presenta este documento en cumplimiento de la resolución 79/47 intitulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”.

Para México, pugnar por el desarme nuclear significa defender y fortalecer los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; así como eliminar un riesgo para la sobrevivencia y existencia misma de la humanidad. México observa con gran preocupación el complejo contexto político internacional imperante, caracterizado por una tendencia de aumento en el gasto militar; amenazas, explícitas o veladas, de uso de armas nucleares de los Estados poseedores de este armamento; la modernización e incremento de los arsenales; la falta de diálogo entre los Estados poseedores de armas nucleares, así como la polarización existente en los foros de desarme.

La Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN) reportó que, en 2023, los poseedores de armas nucleares gastaron \$91,393,404,739 dólares en sus arsenales. Es decir, 2,898 dólares por segundo. Ello contrasta, de manera indignante, con los montos dedicados al desarrollo y al desarrollo sostenible. Parafraseando al ex secretario general de la ONU, Ban Ki Moon, es inconcebible que el mundo siga sobre-armado, y la paz, sub-financiada.

México está firmemente comprometido con alcanzar y sostener un mundo libre de armas nucleares. También pugna por la defensa de un multilateralismo eficaz, que pongan al centro de todas las decisiones al ser humano y su bienestar. Por ello, estamos convencidos de que un mundo más seguro y en paz, no puede estar fincado en las armas, mucho menos, en las armas nucleares.

México ha dedicado su trabajo multilateral, por décadas, a buscar medidas eficaces para alcanzar el desarme general y completo, bajo estricto control internacional. Entre las principales acciones impulsadas por México, pueden contarse los aportes a la declaración de la primera sesión especial de la Asamblea General de la ONU en 1978; la negociación de un tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares, y la celebración de la primera conferencia de tratados que establecen zonas libres de armas nucleares. Como parte de la Coalición de la Nueva Agenda México ha impulsado el conjunto de pasos sistemáticos para el cumplimiento de obligaciones de los poseedores de armas nucleares en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), incluyendo la adopción del compromiso inequívoco de eliminar los arsenales nucleares.

En la última década, México se ha abocado a elevar la conciencia sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, sus catastróficas consecuencias para la vida en el planeta, y sobre que no existe capacidad de la comunidad internacional para hacer frente a los efectos de una detonación nuclear, sea intencional o accidental, mucho menos si el conflicto se intensificara hasta convertirse en una guerra nuclear. Las conferencias sobre esta temática en Noruega, México y Austria fueron fundamento del **Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)**, que cuenta ahora con 73 estados parte, la mayoría, de América Latina y el Caribe, y que esperamos que siga llamando la atención a que las armas nucleares no pueden ser consideradas legítimas, por el daño que infligen.

México aboga por acciones innovadoras y decisivas para avanzar el desarme nuclear. En particular, se requiere poner a la persona humana al centro, entendiendo la interrelación que existe entre el desarme nuclear y los pilares de las Naciones Unidas. Los avances del desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares no solamente fortalecerían la paz y la seguridad internacionales, sino que también fortalecerían la vigencia del estado de derecho internacional, la garantía de protección del medio ambiente, el pleno goce de los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo.

México lamenta la grave crisis del marco institucional del desarme que estableció el documento final de la Primera Sesión Especial de la Asamblea General para el Desarme, en particular la parálisis de la **Conferencia de Desarme** por más de dos décadas, y considera que es indispensable convocar a la Conferencia de Alto Nivel sobre los avances en Desarme Nuclear, prevista en esta resolución, a fin de recuperar la centralidad del interés común de tener avances en el desarme nuclear y eventualmente convocar a una Cuarta Sesión Especial de la Asamblea General para el Desarme que, entre otros temas, reconsidere el andamiaje institucional establecido en 1978.

México reitera su llamado para lograr avances efectivos en la instrumentación y universalización tanto del **TNP como del TPAN**. Respecto al TNP, confiere la misma relevancia a sus tres pilares y exhorta a los Estados que aún no lo han hecho a adherirse al mismo sin condiciones. Asimismo, México es un promotor de la noción de que la única garantía real contra el empleo o detonación accidental de armas nucleares -y, por lo tanto, contra los consecuentes daños inaceptables- es su total eliminación.

Para México es preocupante la falta de avances en el cumplimiento de las obligaciones del TNP y de los compromisos asumidos por los Estados parte, particularmente la Resolución de 1995, “las medidas prácticas” acordadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las 64 medidas del Plan de Acción adoptado en 2010.

México espera que durante la Undécima Conferencia de Examen del TNP en 2026 existan condiciones favorables para lograr acuerdos sustanciales con miras a adoptar un informe final. Estos acuerdos deben encaminarse al cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los Estados poseedores de armas nucleares, particularmente, lo establecido en el artículo VI (desarme nuclear), así como en materia de ensayos nucleares, desarrollo cualitativo de las armas nucleares, garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares por los Estados poseedores de armas nucleares; así como la reiteración de la preocupación sobre las graves y catastróficas consecuencias humanitarias de una detonación nuclear, accidental o intencional, como base de las acciones de desarme nuclear y no proliferación.

Un avance fundamental que indudablemente fortalece y contribuye a fortalecer el régimen establecido por el TNP es el TPAN. Este instrumento internacional ha establecido una norma internacional que convierte a las armas nucleares en contrarias al derecho internacional. Entre sus disposiciones el tratado prevé los procedimientos para que los Estados actualmente poseedores de armas nucleares las eliminen, no solo después de su adhesión al mismo, sino incluso antes.

En relación con otras cuestiones estratégicas que afectan al desarme nuclear, México considera que los Estados deben abandonar el desarrollo o el despliegue de sistemas de defensa contra misiles que socavan la estabilidad estratégica mundial y regional, impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y las carreras de armamentos en el espacio ultraterrestre, adoptar medidas preventivas de control de armamentos, impedir que las carreras de armamentos de alta tecnología agraven los desequilibrios estratégicos internacionales, así como mantener la seguridad y la estabilidad estratégicas mundiales.

México reconoce que hay distintas visiones y enfoques sobre cómo alcanzar el desarme nuclear. Una convención integral sobre las armas nucleares es uno de estos enfoques y una de las opciones para alcanzar y mantener un mundo libre de este tipo de armas de destrucción en masa.

Se estima que, en términos generales, una convención integral sería complementaria del marco normativo existente de desarme y no proliferación nuclear y debería de contar, al menos, con los siguientes elementos:

- Prohibiciones a las armas nucleares que garanticen la realización e irreversibilidad del desarme nuclear;
- Prohibiciones a las existencias y a la producción de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares;
- Mecanismo para la eliminación de las armas nucleares existentes, con plazos definidos;
- Desmantelamiento o conversión de las plantas productoras de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares;
- Mecanismo de verificación internacional que asegure el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante dicha Convención, y
- Arreglos institucionales que apoyen los objetivos y principios de la convención integral.

México seguirá impulsando iniciativas que permitan avanzar en negociaciones multilaterales de desarme nuclear, bajo los principios de verificación, irreversibilidad y transparencia, para lograr y sostener un mundo libre de armas nucleares que garantice la seguridad humana acorde con las necesidades del siglo XXI.

Ciudad de México, 29 de mayo de 2025.